



2029

RESOLUCION No. DE 2.016

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA DELEGACION

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 211 de la Constitución Política y artículos 94 y 95 del Decreto 1222 de 1986.

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaria Técnica del OCAD de Llano, realizara una mesa técnica en la Ciudad de Bogotá, D.C. el día 27 de julio de 2016 en la cual el Secretario de Planeación Departamental ejercerse la función de Secretario Técnico y en la cual participan los departamentos de la Región Llanos, con el fin de revisar las ficha de proyectos presentados para la construcción del Anexo Indicativo SGR 2017-2018.

El Gobernador del Departamento de Arauca, delega con todas las facultades para esta diligencia específica a la Doctora **LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ**, Profesional Universitaria de la Secretaria de Planeación Departamental.

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Delegar con plenas facultades a la Doctora **LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ**, Profesional Universitaria de la

"Humanizando el Desarrollo"



Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



2029
Secretaría de Planeación Departamental, para que en nombre y representación del Departamento, participe con voz y voto de la correspondiente mesa técnica, a efectuarse el día 27 de julio de 2016 a las 08:00 a.m. en las instalaciones de Avenida Calle 26 #69b - 53of 604 de la ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Esta delegación se confiere para la diligencia específica en los términos del Artículo 211 de la Constitución Política.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a los,

22 JUL 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

"Humanizando el Desarrollo"